**ACTA NÚMERO VEINTE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **quince horas del día dieciséis de Octubre del año dos mil diecisiete**.- Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal; señores: Hernando Zenón González Urrutia Síndico Municipal, Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente, Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente, Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente, Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Municipal dio inicio a la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes; seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: Vista la solicitud de la Tercera Brigada de Infantería, firmada por el Coronel Jorge Alberto Estevez González, manifestando que estarán participando en los festejos patronales de San Miguel, por lo que solicita una contribución de $ 200.00 para gastos que se realizaran en el Día del Militar, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 31 numeral 8 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud con la contribución con $ 200.00 a la Tercera Brigada de Infantería para gastos que ocasione la participación en los festejos patronales en honor a la Virgen de la Paz.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la solicitud del San Jose Fut bol, de Cantón San Jose, firmada por la Directiva de solicita materiales para la construcción de techo de las áreas técnicas y la construcción de galera de la cancha de futbol, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 Numeral 4 , 31 numeral 5 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada, con materiales para la construcción de techo y galera en el área técnica de la Cancha de futbol del San Jose Futbol Club.-comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES:**  CONSIDERANDO: Que el proyecto: “Recarpeteo con mezcla asfáltica de Calles Urbanas del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” se encuentra en la fase de liquidación por haberse finalizado y el Proyecto “Pavimentación y Mejoramiento de calle entre Carretera Panamericana, Colonia Dolores y calle de Acceso al Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” en proceso de adjudicación para iniciar su ejecución, por lo tanto este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Primer Banco de los Trabajadores; el segundo desembolso de Préstamo otorgado a esta municipalidad para ejecución de proyectos, que será destinado para liquidar el Proyecto “Recarpeteo con mezcla asfáltica de Calles Urbanas del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” y hacer efectivo el pago por anticipo de contrato del proyecto“Pavimentación y Mejoramiento de calle entre Carretera Panamericana, Colonia Dolores y calle de Acceso al Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , desembolso que será retirado de la cuenta de ahorros y remesado a las diferentes cuentas de los proyectos.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 1000025001 del Banco Azul, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 25/100 DOLARES ($ 379.25) a favor de Rene Francisco Montes Mejía, en concepto de pago final de mano de obra de Albañilería en la ejecución del Proyecto: Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA Y UNO 90/100 DOLARES ($ 71.90) para pago de factura No. 04304 favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, en concepto de suministro de combustible para realizar fumigaciones en el Cementerio y sus alrededores, Proyecto: Jornadas Medicas, Oftalmológicas y fumigación, en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 3,896.00) para pago de facturas a nombre de Empresa Eléctrica de Oriente, por servicio de alumbrado público en el municipio de Quelepa, que corresponde al mes de septiembre 2017, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 12/100 DOLARES ($ 499.12) a favor de María Lastenia Yanes Salamanca, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja chica, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 445.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla Benítez, en concepto de pago por el anticipo por alquiler de Barrera para realizar los jaripeos Profesionales, para las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, Proyecto celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161156 que corresponde al 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Fredis Castillo Aguilar, en concepto de pago por trabajos efectuados en el Mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, que corresponde al periodo 22 de septiembre al 22 de octubre, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 154.00) a favor de Hayde del Carmen Moreno de Carrillo, en concepto de pago por suministro de alimentación a cuadrillas que laboran en la conexión de tableros y acometidas eléctricas, que corresponde al proyecto Obras Eléctricas Complementarias para la Instalación de Tableros eléctricos Integrales domiciliares del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Roxana Desiree Rodríguez de Márquez, Imprenta El Beatle, en concepto de pago por suministro de 5,000 hojas membretadas full color de la Unidad del Registro Familiar, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ($ 124.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez Cornejo, pago en concepto de Maestro de Ceremonia, en los actos de colocación de la primer palada del proyecto Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa; y Primer Festival de Bandas de Quelepa; gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 556.00) para cancelar planilla de jornales, del Proyecto “ Mejoramiento de Cancha de Futbol y Zona verde de Colonia Piedra del Sol I, del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, periodo del 02 al 29 de octubre del presente año; gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Edwin Rodolfo Portillo, en concepto de viáticos que le correspondieron a Instructores de Talleres vocacionales que corresponde a los meses de Septiembre y octubre del presente año del Proyecto “ Talleres Vocacionales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, en concepto de compra de dos fardos de bolsas jardineras que serán utilizadas para los desechos sólidos, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES ($ 60.00) a favor de Dicobra S.A. de C. V. en concepto de suministro de fardos de café para el consumo de la municipalidad, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 230.00) a favor de Leo Iván Escobar, Refrigeración Eco frio, en concepto de Reparación y mantenimiento preventivo de aires acondicionados de las diferentes áreas de la municipalidad, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 1000025001 del Banco Azul, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 800.00) a favor de Rene Francisco Montes Mejía, en concepto de segundo pago de mano de Obra por servicios de albañilería del Proyecto: Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 180.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, pago en concepto de transporte a mujeres a la Escuela Agrícola de ciudad Mujer, a capacitación, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 19/100 DOLARES ($ 345.19) para pago de factura a favor de Javier Armando Pineda Cruz, en concepto de suministro de productos de limpieza y de consumo para la municipalidad gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **Sr. HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**